

Ilma. Sra. D^a M^a José García-Patrón Alcázar
D. G. de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales
Consejería de Educación – Comunidad de Madrid

Madrid, 29 de enero de 2008

Hasta ahora las **Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI)** habían gozado de una **buena salud y del reconocimiento de los alumnos**. La prueba palpable de esto es la **alta aceptación**, por parte tanto de la opinión pública, como del alumnado, que realizaba sus estudios y depositaba su confianza en esta institución.

Para dar mayor coherencia a las enseñanzas de las EEOOI, diferentes departamentos decidieron **en 1989**, por iniciativa propia, comenzar a trabajar para **unificar contenidos y criterios de evaluación en la Comunidad de Madrid**. Durante todo este tiempo los profesores han llevado a cabo, con gran esfuerzo, **una importantísima labor sin ningún reconocimiento económico** o de cualquier otro tipo hasta el año 2002.

La finalidad de esta unificación ha sido dar **mayores garantías de formación al alumnado y credibilidad** a las EEOOI como institución de enseñanza. En consecuencia, **un alumno que supera un determinado nivel en una EOI sepa que significa lo mismo en el resto de las EEOOI** y, además, **sepa qué nivel tiene con respecto al Marco Común Europeo de Referencia (MCER)**. Dicho marco contempla los niveles **A1, A2 (básico), B1, B2 (intermedio), C1 (avanzado), C2 (maestría)**.

Tradicionalmente, los alumnos alcanzaban un **nivel C1 al superar el quinto curso**. Para que llegaran de una forma más holgada a este nivel, **los profesores reclamaron ampliar las enseñanzas en un año**. La respuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a esa petición, mediante sus respectivos Decretos, **Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre y Decreto 31/2007, de 14 de junio, amplía efectivamente en un año las enseñanzas pero, paradójicamente, baja el nivel a un B2**, con el argumento de que éste se corresponde con un nivel avanzado.

El problema surge del hecho de que **los demás organismos europeos** que desempeñan una labor similar a la de las EEOOI (como el British Council, Goethe-Institut, Alliance Française, etc.) **han establecido la correspondencia del B2 con el nivel intermedio** (FCE (First Certificate in English), Goethe-Zertifikat B2, DELF B2). Todos estos certificados se obtienen después de **4 años** (400-500 horas presenciales) en sus **respectivas instituciones** mientras que después de la reciente reforma en las EEOOI el mismo nivel se alcanza después de **6 años** (720 horas presenciales).

El resultado evidente es la **devaluación de los certificados de las EEOOI**. De poco sirve que nosotros como institución aislada reclamemos que un B2 es un nivel avanzado cuando el resto de las instituciones (de reconocimiento internacional) lo sitúa en un nivel intermedio.

CSI-CSIF Enseñanza Madrid

c/ Alcalá, 182 (1º izquierda) Madrid 28028 T: 91 355 59 32 ense28@csi-csif.es

http://www.csi-csif.es/madrid/mod_ense.html

2

Como **resultado** de esta devaluación del nivel, no sólo se **reducirá la demanda de enseñanza de idiomas de las**

EEOOII, sino que también se **desprestigiara a esta institución ya que los alumnos no tendrán posibilidad alguna de**

alcanzar el nivel de competencia al que habían llegado hasta ahora y, por tanto, estarán obligados a costearse los

estudios de los diferentes idiomas en distintas instituciones privadas como las arriba mencionadas. Para ello deberán pagar

entre 940 y 1350 euros por año. Lo más sangrante es que, al mismo tiempo, la **Consejería** se plantea reconocer a efectos

de **méritos en las oposiciones los certificados C1 y C2 que de ningún modo se pueden ya obtener en la EOI**. Ahora

los alumnos van a llegar a un nivel intermedio en 6 años cuando antes llegaban a un avanzado en 5. La pregunta que nos

debemos hacer es: ¿Enseñanza para todos o para los que se la puedan costear?

También cabe mencionar que **estos decretos suponen echar por la borda todo el esfuerzo de unificación** que de

forma tan concienzuda y con tanto desvelo se ha llevado a cabo por parte de los profesores de las EEOOII. Asimismo, se

están poniendo barreras a la capacidad de enseñanza de los profesores de las EEOOII que a lo largo de los años han

venido demostrando estar suficientemente capacitados para impartir un nivel avanzado.

Para poder **subsana el error** que ha supuesto la remodelación del plan de estudios de las EEOOII, **pedimos** que se

vuelvan a **establecer las correspondencias entre los niveles de la EOI y los del MCER en consonancia con las**

demás instituciones mencionadas.

Mientras que no haya **una institución independiente** que vele por la **correcta implantación de los distintos niveles** del

MCER y hasta que los niveles C1 y C2 no estén implantados en las EEOOII, exigimos que **no se acepten y no se**

baremen los niveles C1 y C2 obtenidos en otros institutos u organismos que no sean la EOI, puesto que

consideramos que **sus certificaciones no se corresponden con los niveles indicados en el MCER**. Lo contrario

desfavorecería a nuestros alumnos.

Finalmente, consideramos crucial el **apoyo al cuerpo de profesores de EEOOII en la labor de unificación y**

homologación de los niveles A1 a C2 que tanto prestigio le ha dado a esta institución en los últimos años y, además, que

es necesaria para garantizar la movilidad laboral de nuestro alumnado en la UE.

Según lo arriba expuesto, **CSI-CSIF Enseñanza Madrid** presenta a su Dirección General las siguientes **reivindicaciones**:

Incluir en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOII) la enseñanza de los idiomas establecidos hasta el

nivel B2.

□ **Rebaremar los niveles del MCER**, estableciendo los currículos de los niveles C1 y C2 e implantándolos en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

□ **No aceptar la baremación de los niveles C1 y C2 obtenidos en otros institutos u organismos que no sean las Escuelas Oficiales de Idiomas.**

□ **Ampliar las plantillas de las EEOOII** de tal modo que se pueda mantener la actual oferta de enseñanza de idiomas en las Escuelas y se puedan cubrir las necesidades que surjan del nuevo plan de estudios y de los niveles C1 y C2, además de cursos monográficos e intensivos.

CSI-CSIF Enseñanza Madrid

c/ Alcalá, 182 (1º izquierda) Madrid 28028 T: 91 355 59 32 ense28@csi-csif.es

http://www.csi-csif.es/madrid/mod_ense.html

3

□ **Apoyar a los profesores de las EEOOII en su labor de unificación y homologación** de los niveles A1 a C2, tomando como referencia el MCER y las especificaciones de ALTE.

□ **Dotar las EEOOII de los medios adecuados para poder impartir una enseñanza de idiomas con garantías mínimas de calidad** (edificios propios, insonorización de las aulas, pizarras digitales, acceso a programas televisivos y radiofónicos mediante antenas parabólicas, acceso adecuado a Internet, laboratorios interactivos de idiomas, mediatecas, ...).

□ Exigir un **acuerdo con las universidades**, mediante el cual aquellos alumnos en posesión de certificados de las EEOOII puedan obtener **créditos de libre configuración** en las diferentes universidades de la Comunidad de Madrid.

□ Convocar para la **oposición 2008** las **40 plazas** previstas en la reunión sobre los procesos selectivos, que la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería comunicó a los sindicatos. Creemos que esta sería una **oferta mínima para garantizar la implantación del nuevo plan de estudios de las EEOOII.**

Esperando que estas justas reivindicaciones sean estudiadas con la atención que merecen, reciba un cordial saludo.

Marisol Labrador Andrés

Presidenta CSI-CSIF Enseñanza Madrid